

Informe complementario/alternativo en contexto de la 5ta Revisión de Chile ante el comité DESC.



CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL
NACIONES UNIDAS CHILE 2025



AGOSTO 2025

PARTICIPANTES DEL INFORME



CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL

NACIONES UNIDAS CHILE 2025



VICTORIA PAVÉZ
Fundación Bienestar Mayor
Región Metropolitana



KATHERINE SALCEDO
Fundación Adultos
Mayores Chile
Región de Valparaíso



PATRICIO VÉJAR
Asoc. Chilena Pro Naciones
Unidas
Región Metropolitana



TAMMY PUSTILNICK
Corporación
Descentralizadas
Región del Bio Bio



LUISA ARAYA
ONG "Obs. de Conservación
Patrimonial"
Región de Arica



CRISTIAN BÁEZ
ONG Afrochilena
"Lumbanga"
Región de Arica



BASTIÁN BARRÍA
Fundación Reverdesierto
Región de Tarapacá



JUAN CARLOS PIZARRO
Fundación Validame
Región de Coquimbo



ISIS TEAO
MÁS RAPA NUI LGBT+
Región de Valparaíso



M. JOSÉ COOPMAN
Asociación de Sordos de Chile
Región Metropolitana



SARA GARRIDO
Corp. Nacional de Mujeres
de la Pesca Artesanal
Región del Bio Bio



M. ANA MONTESINOS
ONG Proyecto Tepuy
Región Metropolitana



MARTA CISTERNAS
Casa Memoria José
Domingo Cañas
Región Metropolitana



M. JOSÉ MADARIAGA
Fundación Ronda
Región Metropolitana



SUSANA RIQUELME
Asoc. Mujeres Indígenas
Tahuel
Región de Valparaíso



GONZALO VIAL
Fundación Huella Local
Región Metropolitana



VALENTINA RIASCOS
Fundación Féminas
Latinas
Región Metropolitana



ROCÍO NORAMBUENA
ABOFEM Chile
Región Metropolitana



ISABEL GATICA
Comité Ambiental
Comunal Tucapel
Región del Bio Bio



NOEMÍ MANRÍQUEZ
Adolescente Impacta
Región de Los Lagos



TEMÁTICAS PLANTEADAS

1. Personas mayores, envejecimiento y curso de vida

Chile vive un acelerado cambio demográfico: el 20% de su población tiene 60 años o más, y para 2050 una de cada tres personas estará en ese grupo. A nivel global, por primera vez las personas mayores de 65 superarán a las menores de cinco años, lo que exige abandonar el enfoque asistencialista y poner el envejecimiento en el centro de los derechos humanos.

El problema no es envejecer, sino cómo se envejece: con pensiones insuficientes, cuidados precarios y una sociedad que excluye. Es urgente avanzar hacia un enfoque geroactivista, que reconozca a las personas mayores como sujetas activas de derechos y las integre explícitamente en los ODS. Ello implica transformar políticas públicas y garantizar que todas las personas puedan envejecer con dignidad, autonomía y participación.

1.1 Vulneraciones estructurales de derechos

Una consulta a personas mayores reveló graves vulneraciones: falta de acceso a salud mental, cuidados escasos y precarizados, abandono en zonas rurales y discriminación por edad. Casos críticos incluyen muertes evitables en ELEM, hospitalizaciones prolongadas por falta de redes, violencia intrafamiliar y barreras para acceder a la justicia.

Estos problemas muestran una desprotección estructural que sigue sin respuestas suficientes del Estado, siendo la sociedad civil quien muchas veces repara las omisiones. Las personas mayores no solo están expuestas a carencias materiales, sino también a una profunda exclusión simbólica y cultural que limita su agencia y reconocimiento social.

1.2 Enfoque de curso de vida

La vejez no comienza a los 60: se construye durante toda la vida. Por eso es necesario un **enfoque de curso de vida**, que conecte políticas desde la infancia hasta la adultez mayor, y promueva condiciones de bienestar, participación y salud para todos.

Pedimos que la ONU y los Estados integren este enfoque en la agenda global y que se evalúe de manera participativa el cumplimiento del Plan de Madrid, incluyendo indicadores claros para el seguimiento de la Década del Envejecimiento Saludable. Un enfoque preventivo e integral permite anticipar desafíos y evitar que las desigualdades se acumulen con el paso del tiempo.

3.1 Intergeneracionalidad como protector social

La intergeneracionalidad fortalece la cohesión social y combate los estereotipos edadistas. Promover espacios compartidos entre generaciones permite reconocer aportes de personas mayores, fomentar la memoria colectiva y construir comunidades más solidarias. Además, permite una distribución más justa de los cuidados y responsabilidades.

La relación entre generaciones debe ser vista como una alianza, no como una carga. Envejecer con dignidad no debe ser un privilegio, sino un derecho garantizado por el Estado y sostenido colectivamente.

2. Pueblos Originarios y Pueblo Tribal Afrodescendiente en Chile: Diversidad, Derechos y Resistencia

El Estado de Chile reconoce oficialmente a once pueblos indígenas: Mapuche, Aymara, Quechua, Rapa Nui, Atacameños (Lickanantay), Kawésqar, Yagán, Colla, Chango, Diaguita Selk'nam (Onas) y al pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, quienes constituyen sujetos colectivos de derecho. Sin embargo, persisten graves vulneraciones estructurales que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos culturales, lingüísticos, educativos, espirituales y territoriales.

2.1 Invisibilización y asimetría en las políticas públicas

Debido a la sobreexposición del “conflicto del Pueblo Mapuche”, la situación de los demás pueblos indígenas, así como la del pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, ha quedado sistemáticamente invisibilizada. Esta omisión impacta directamente en la garantía de derechos colectivos, especialmente en el ámbito cultural, espiritual, territorial y educativo. En el caso del pueblo afrodescendiente, su reconocimiento oficial (2019) mediante la Ley N°21.151, aún no se traduce en políticas públicas robustas, con presupuesto, representación y mecanismos reales de participación. Es decir, se cuenta con una ley pero aún no se tiene el reglamento.

2.2 Normas que desnaturalizan los derechos colectivos

Una de las principales vulneraciones comunes a todos los pueblos es la vigencia del Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, cuyo artículo 66 permite al Estado decidir unilateralmente si una medida afecta o no de manera directa a los pueblos indígenas. Esta disposición contradice el espíritu del Convenio 169 de la OIT, desnaturaliza el derecho a la consulta previa, libre e informada, y lo reduce a una formalidad administrativa sin participación efectiva ni consentimiento. El procedimiento actual ignora las formas propias de deliberación, tiempos, decisiones colectivas y espiritualidades de las comunidades. Esto ha generado impactos acumulativos en áreas fundamentales como la salud, la educación, el arte y el patrimonio cultural.

2.3 Impactos de la invisibilización y la negación de derechos

Participación: Hoy, la participación ofrecida a los pueblos indígenas y al pueblo afrodescendiente suele limitarse a instancias informativas, sin carácter vinculante ni posibilidad de construir gobernanzas reales desde sus propias necesidades territoriales. **Salud intercultural:** Las prácticas y agentes tradicionales de salud son excluidos de los sistemas formales de salud por no ajustarse a criterios biomédicos ajenos a su cosmovisión. **Educación y lenguas:** La enseñanza de las lenguas indígenas está sujeta a condiciones arbitrarias, como el requisito del 20% de matrícula indígena en escuelas, lo que afecta especialmente a las infancias indígenas urbanas. En el caso afrodescendiente, no existe una incorporación sistemática de su historia, identidad o espiritualidades en el currículo escolar, perpetuando el racismo estructural y la negación de la memoria colectiva. **Capacitaciones en derechos culturales:** En jornadas de formación en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), sigue sin considerarse al pueblo tribal afrodescendiente, reproduciendo su exclusión.

3. Personas en Movilidad Humana Migración y Refugio

3.1 La Nueva Ley de Migraciones

Las personas en situación de movilidad humana, incluyendo a quienes migran y quienes solicitan refugio en Chile, se enfrentan hoy a un contexto crecientemente hostil, marcado por la discriminación estructural y social. Esta realidad se ve agravada por el endurecimiento del marco normativo con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Migraciones, cuya aplicación ha estado lejos de garantizar el respeto a los derechos humanos. Bajo el eslogan de una migración “Ordenada, Segura y Regular”, la implementación de esta legislación ha dado paso a prácticas que, en los hechos, criminalizan la migración irregular, persiguen a personas sin estatus migratorio regular y han dado lugar a procesos de expulsión colectiva que en muchos casos vulneran principios fundamentales como el debido proceso y el acceso a la defensa legal. Esta situación ha tenido un impacto particular en las personas migrantes que también son defensoras de derechos humanos, quienes no son reconocidas ni protegidas adecuadamente por el Estado chileno, exponiéndose así a múltiples formas de violencia institucional y social.

3.2 Visados y Permisos de Residencia

Uno de los aspectos más críticos en la política migratoria vigente es la discriminación estructural presente en los procesos de solicitud de visados y permisos de residencia, particularmente hacia mujeres trans migrantes. Para acceder a cualquier tipo de visa o permiso de residencia —ya sea por motivos de estudio, trabajo o reunificación familiar— se exige la presentación de un contrato formal que respalde la solicitud. Esta exigencia desconoce las condiciones reales de vida de muchas personas trans migrantes, quienes enfrentan una exclusión sistemática de los mercados laborales formales debido a prejuicios, transfobia y barreras institucionales. Esta invisibilización del trabajo sexual como una opción laboral legítima impide que las mujeres trans puedan regularizar su situación migratoria, reproduciendo un ciclo de exclusión, precariedad y vulnerabilidad ante múltiples formas de violencia.

3.3 Mujeres Trans en Desigualdad ante la Ley de Migraciones

Las mujeres trans migrantes se encuentran entre las personas más excluidas del sistema migratorio chileno y de sus marcos normativos. A pesar de los múltiples llamados y recomendaciones de organismos internacionales como Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), que han reconocido a las mujeres trans como sujetos de protección especial debido a las múltiples formas de violencia y discriminación que enfrentan, el Estado chileno continúa excluyéndolas de forma explícita e implícita en su legislación. Un ejemplo de ello es el Eje 4 de la Política Nacional de Migración y Extranjería, que se refiere a los Sujetos de Protección Especial, donde no se incluye a las mujeres trans como categoría específica. Esta omisión evidencia una falta de voluntad institucional para responder a las necesidades de esta población, perpetuando así su desigualdad ante la ley y su exposición a múltiples vulneraciones de derechos humanos. En consecuencia, es urgente avanzar hacia políticas migratorias con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, que reconozcan la realidad específica de las mujeres trans migrantes y garanticen su acceso efectivo a la regularización, la protección y la dignidad.

4. Infancias, Adolescencias y Juventudes

Los informes del año 2024 de la Defensoría de la Niñez y del Observatorio Niñez permiten afirmar que la situación de los derechos de las niñas y niños en Chile se ha deteriorado en los últimos años. Esta situación pone en cuestión las respuestas de Chile a las cuestiones previas 4, 5, 18, 20, 22, 23 y 26 de manera significativa.

4.1. Situación de niños, niñas y adolescentes en Chile

Algunos datos permiten sostener esta afirmación: en 2017, el 7,7% de los recién nacidos pesaron menos de 2.500 gramos, mientras que en 2023 esta cifra ascendió a 9,2%. El porcentaje de niñas y niños que nacen prematuros se situó en un 12,7% en 2023. La prevalencia de obesidad entre los niños de primero y quinto básico alcanzó el 28% en 2023 y 18% en la adolescencia.

El porcentaje de adolescentes de entre séptimo básico y tercero medio con síntomas depresivos, aumentó de 14% en 2017 a 23% en 20223.

4.2. Salud mental y pobreza

Entre 2014 y 2023 las atenciones de salud mental en el sistema público de mujeres en el tramo etario entre 15 y 19 años pasaron de 96 a 174 cada 1.000 y de 35 a 49 en los hombres de la misma edad. Se ha incrementado en un 117% el número de adolescentes en control de salud adolescente por riesgo suicida. Un 24% reporta haber consumido alcohol en el último mes. Un 39% de adolescentes declaran haber sufrido maltrato (ya sea físico, psicológico, negligencia y/o alienación parental).

Un 11% de niñas y niños entre 0 a 12 años vive en situación de pobreza y 9% de 13 a 17 años. 20% de niñas y niños vive en hogares con inseguridad alimentaria severa-moderada. 1 de cada 3 niñas y niños migrantes vive en hogares con inseguridad alimentaria. Un 47% de las niñas y niños viven en barrios con violencia crítica.

4.3. Cierre del programa de atención NNA en situación de calle

Mención especial merece el cierre del programa Red Calle Niños, único programa que dedicado a la atención de niños y niñas en situación de calle para disminuir su permanencia en los circuitos callejeros de alta peligrosidad e inseguridad que conlleva un profundo deterioro de las condiciones necesarios para el desarrollo de la vida de niñas, niños y adolescentes comprometiendo su futuro gravemente y en muchos casos de manera irreparable. La obligación del Estado de reparar estas vidas dañadas se ha visto conculcada con el cierre de este programa.

Esta apretada muestra devela el incumplimiento del Estado de las obligaciones contempladas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. Personas con discapacidad e inclusión y accesibilidad

La mayoría de las vulneraciones de derechos de las personas que viven en situación de discapacidad en Chile están íntimamente relacionadas con la falta de reconocimiento por parte del Estado de Chile de la magnitud de la presencia de este grupo en la sociedad. Identificado como un grupo históricamente excluido, conforma un porcentaje significativo de la población, con un 17.6% de las personas adultas reportando alguna discapacidad. La discapacidad es más común en adultos mayores, personas de bajos ingresos y mujeres. Además, existe un estimado de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de un 14.7% de este grupo etario, según la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) de 2022.

5.1. Situación de dependencia

Adicionalmente, el 45.5% de las personas adultas con discapacidad se encuentran en situación de dependencia con un 64,6% con discapacidad severa, requiriendo asistencia para actividades diarias, lo que convierte la necesidad de un sistema de apoyo integral, por un lado, y de programas que apoyen la vida independiente, por otro. En este contexto, el acceso al mundo del trabajo es esencial. Al respecto, la tasa de empleo es más baja en personas con discapacidad (40%) en comparación con personas sin discapacidad (58.4%). Un 23,3% de ellas están insatisfechas con su situación laboral y un 65,5% con su ingreso.

El 20,5% de las personas con discapacidad que participan en el mercado laboral declararon haber experimentado algún nivel de maltrato durante el último año, y el 32,7% reporta que estas situaciones de maltrato ocurren principalmente en el lugar de trabajo.

5.2. Brechas en el ejercicio de derechos

Estos datos, más muchos otros, indican que persisten en Chile grandes brechas que dificultan el ejercicio de sus derechos a las personas que viven en situación de discapacidad y que les colocan en una gran desventaja frente al resto de la población para desarrollar una vida plena y autónoma. Es por ello que resulta desconcertante y contrario a los compromisos internacionales del Estado de Chile, la eliminación de los proyectos de vida independiente en su modalidad individual del Programa de Tránsito a la Vida Independiente del Servicio Nacional de Discapacidad. La inclusión requiere de un amplio abanico de políticas públicas para superar la situación de discriminación en que vive este sector de la población chilena.

5.3. Proyecto de salud mental

Especial preocupación expresan las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas en situación de discapacidad por el proyecto de salud mental actualmente en trámite en el parlamento. Este proyecto requiere ser avalado con un enfoque de derechos que garantice que sea un aporte para las necesidades de las personas con discapacidades síquicas fuertemente afectadas por la discriminación y diversas formas de violencia.

6. Seguridad Social y garantías estructurales

A diferencia de países donde la seguridad social falla por falta de instrumentos, en Chile el problema es el acceso: existe una red institucional robusta, pero capturada por intereses privados. El sistema, delegado por el Estado a empresas con fines de lucro, opera con lógicas de restricción de derechos y maximización de utilidades, transformando un derecho humano en un negocio estructuralmente perverso.

6.1. El SIS: un seguro obligatorio con baja cobertura real

El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), obligatorio para más de 10 millones de personas, promete cobertura ante invalidez o fallecimiento. Sin embargo, Chile tiene la tasa de concesión de pensiones por invalidez común más baja de la OCDE (0,8%), muy por debajo del promedio (5,4%). Este resultado no es casual, sino el efecto directo de un diseño institucional que limita el acceso para reducir los costos del seguro.

6.2. Delegación de funciones y conflictos de interés

Desde 2008, y especialmente desde 2016, las AFP delegaron la evaluación de invalidez a la Fundación FACM, de su propiedad, responsable de las Comisiones Médicas. Al no tener la Superintendencia de Pensiones facultades para fiscalizar fundaciones, se perpetúa una baja artificial en las tasas de aprobación, situación respaldada por fallos judiciales entre 2016 y 2024 que evidencian rechazos sistemáticos incluso con respaldo médico suficiente.

6.3. Exclusión sistemática y fallas en los registros oficiales

Los huérfanos, viudas y personas con preexistencias enfrentan exclusión del SIS. A esto se suma la deficiencia de los registros oficiales de discapacidad, con solo 522.398 personas reconocidas en 2023 bajo un sistema de declaración voluntaria, dificultando la formulación de políticas públicas. En contraste, según antecedentes socializados por la Contraloría General de la República más de veinticinco mil funcionarios públicos han abusado del sistema de licencias médicas, beneficiados con un sistema diferenciados de pagos de los subsidios a todo evento, accediendo a beneficios denegados a la población general sometida a un régimen distinto, implacable en los rechazos del beneficio.

6.4. Crisis en salud pública y falta de control estatal

En el sistema de salud, el ausentismo del personal médico y la multifuncionalidad de los mismos no fiscalizada por el estado contratante, ha generado muertes en listas de espera absolutamente evitables. Entre 1981 y 2023, la Superintendencia de Pensiones jamás controló la asistencia de los médicos evaluadores de invalidez común, actualmente existe resistencia activa al control biométrico, agravando el uso ineficiente de recursos públicos.

7. Desigualdades territoriales y ruralidad

Las desigualdades territoriales en Chile afectan drásticamente a regiones, zonas rurales y en especial a zonas limítrofes, dejando en evidencia brechas significativas en el acceso a derechos fundamentales.

7.1 Brechas Educativas en el mundo Rural

La baja cobertura, escasa infraestructura y una alta vulnerabilidad social son las características del sistema educativo en zonas rurales, que se ven reflejadas en la reducida matrícula y multigrado. Las dificultades para atraer y retener a docentes calificados se suman a los desafíos de los y las estudiantes desde las distancias que deben recorrer para llegar a un establecimiento educativo, la falta de servicios básicos, acceso y condiciones de salud incluso de caminos transitables seguros, hacen que acceder a la educación sea un privilegio. Las brechas en los resultados educativos son notorios, con muy bajos rendimientos en pruebas estandarizadas nacionales, se suma el que cada año hay menos oferta de educación técnica profesional en zonas rurales, por lo que los estudiantes deben migrar para continuar sus estudios, lo que implica un fuerte impacto a nivel emocional, social y económico para las familias, lo que genera ciclos de pobreza y exclusión.

7.2 Desigualdad en el acceso a conectividad digital

El uso de internet representa hoy una puerta de oportunidades, sin embargo, Chile muestra aún brechas e inequidades que persisten sobre todo en la ruralidad. Las cifras muestran una gran diferencia de porcentaje de conexión a Internet entre zona urbana con 76,1% y zonas rurales 49,6%, así también 55 comunas en Chile poseen una conectividad menor al 1% de su población y contamos con 17 conexiones fijas por cada 100 habitantes existen en Chile, el cuarto peor índice de toda la OCDE. El nivel educacional incide en las cifras de conexión: a mayor nivel educacional, mayor es el acceso a la red en Chile. Solo el 41% de la población sin educación formal tiene acceso a Internet, porcentaje que se eleva a un 87,6% entre los que están con Educación Media completa y un 95% declarado entre quienes son profesionales.

7.3 Desigualdad institucionalidad a nivel local y regional, y un proceso de descentralización a medio camino

Según la OCDE (2017), el 88% de la inversión pública en Chile se decide a nivel central, restringiendo la capacidad de respuesta a necesidades locales. Fundación Chile Descentralizado (2019) documentó diferencias de hasta ocho veces en el presupuesto per cápita entre comunas. En 2023, la OCDE señaló que solo el 17,4% de los ingresos fiscales son recaudados a nivel subnacional, mientras el gasto subnacional representa apenas el 14,9% del total, 14 puntos por debajo del promedio de países unitarios de la OCDE. Esta centralización impide capturar las especificidades territoriales, reproduciendo la inequidad al concentrar recursos en zonas con mayor capacidad de gestión.

8. Derechos sexuales y reproductivos y diversidades sexuales

8.1 En cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional

En Chile persisten desafíos significativos en la implementación de la Ley IVE y la Ley Zamudio. A pesar de su existencia, el acceso al aborto en tres causales sigue siendo limitado por objeción de conciencia, falta de acompañamiento y judicialización. Solo una minoría accede efectivamente al procedimiento. En cuanto a diversidades sexuales, la Ley Zamudio ha tenido baja aplicación y escasa efectividad, sin reformas sustantivas pese al aumento de crímenes de odio. Se requiere fortalecer ambas leyes con medidas estructurales, institucionalidad robusta y políticas públicas preventivas.

8.2 Medidas y acciones concretas para el bienestar de la comunidad LGBT+

Para fortalecer la protección de los derechos de la comunidad LGBT+ en Chile durante 2024 y 2025, es esencial implementar políticas públicas que incluyan capacitación obligatoria en diversidad para el funcionariado, programas de apoyo psicológico, jurídico y social, así como campañas de sensibilización masiva. También se recomienda crear espacios seguros en ámbitos educativos y laborales, establecer mecanismos eficaces de denuncia y sanción ante actos discriminatorios, y monitorear continuamente el cumplimiento de la normativa, impulsando así una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.

8.3 Apoyo concreto a organizaciones que trabajan por la comunidad LGBT+, primera línea.

El apoyo a organizaciones y redes comunitarias LGBT+ debe considerarse dentro de los presupuestos públicos, reconociendo su rol esencial en la protección de derechos y la generación de redes de contención. Por último, la recopilación y difusión de datos sobre la situación de la comunidad permitirá diseñar políticas basadas en evidencia, atendiendo a las necesidades reales y promoviendo el bienestar integral de todas las personas, sin distinción.

8.4 Reconocimiento y cumplimiento

Chile, al adherirse a tratados internacionales, se compromete a garantizar derechos fundamentales sin discriminación, extendiendo dicha protección a la comunidad LGBT+. La correcta aplicación de estas normas reduce la discriminación, asegura el acceso igualitario a servicios y fortalece la democracia y la dignidad humana en el país.

8.5 Contexto etno-intercultural

Reconocer los géneros ancestrales presentes en los pueblos originarios de Chile enriquece la comprensión de la diversidad sexual y de género. Integrar la memoria y la ancestralidad territorial promueve una inclusión más amplia y respetuosa. La protección de los derechos LGBT+ requiere el compromiso del Estado y la sociedad para garantizar igualdad y acceso efectivo a derechos. La legislación vigente debe complementarse con políticas públicas inclusivas. El reconocimiento de la diversidad cultural es clave para una sociedad más justa. Se requiere acción concreta para combatir la discriminación y fortalecer la democracia.

9. Medioambiente, sostenibilidad y defensores/as ambientales

9.1 Acuerdo de Escazú

La implementación del Acuerdo de Escazú, si bien representa un avance normativo, carece de mecanismos efectivos de protección territorial para defensores ambientales, especialmente jóvenes, quienes enfrentan intimidación y criminalización al cuestionar proyectos extractivos o denunciar daños ambientales. Según el Informe de Análisis de Implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú (2025), "a más de tres años de la adhesión de Chile al tratado, solo se ha logrado un avance del 15% en las medidas para proteger a los defensores ambientales" (Escazú Ahora, 2025, p. 11), evidenciando un déficit crítico en el cumplimiento de compromisos internacionales.

9.2 Acción Climática integral

La acción climática en Chile ha sido insuficiente y desarticulada, afectando especialmente a comunidades rurales que enfrentan una megasequía y falta de acceso al agua. La evaluación ambiental permite megaproyectos sin participación efectiva, como Alto Maipo, debilitando la institucionalidad. Esto genera "zonas de sacrificio" con graves impactos en la salud y el ambiente. Urge proteger a defensores ambientales y fortalecer la respuesta estatal.

9.3 Biodiversidad y cambio climático

La pérdida de biodiversidad y la falta de resguardo ecosistémico son aspectos críticos de la crisis ambiental en Chile. Casos como las dunas de Concón y el proyecto Dominga evidencian un desarrollo territorial sin enfoque ecosistémico y la debilidad del SEIA. Ecosistemas clave siguen siendo degradados por actividades productivas mal evaluadas. Esto compromete servicios esenciales como el agua, la alimentación y la protección ante el cambio climático.

9.4 Crisis textil en el Desierto de Atacama

En el norte de Chile, la crisis de residuos textiles importados en Alto Hospicio ejemplifica cómo la falta de políticas de economía circular genera impactos socioambientales no visibilizados que afectan a comunidades vulnerables. La Estrategia de Economía Circular para Textiles reconoce que "durante el 2022 Chile importó un total de 131.574 toneladas de productos textiles usados" y "cerca del 70% (92.102 toneladas) de los textiles habría sido dispuesto en rellenos sanitarios, microbasurales o vertederos ilegales" (MMA, 2024, p. 10), configurando una crisis ambiental territorial específica que requiere abordajes diferenciados con participación juvenil.

10. Derechos Culturales

10.1 Desafíos para un Plan Nacional de Sitios de Memoria

Durante la dictadura, se identificaron más de 1.100 lugares donde se cometieron violaciones graves a los derechos humanos. Sin embargo, el reconocimiento y protección de estos sitios ha sido lento y fragmentado: solo 60 han sido declarados Monumentos Históricos, y apenas 20 de ellos en el actual gobierno. Esta declaratoria, sin embargo, es insuficiente. La Ley de Patrimonio no contempla una figura específica para sitios de memoria ni garantiza la sostenibilidad de su gestión.

En el actual contexto de negacionismo y apología a la dictadura, muchos sitios han sufrido ataques. Entre 2018 y 2024 se registraron más de 140 actos de vandalismo, incluyendo tres ataques recientes a Casa Memoria José Domingo Cañas. Además, solo 15 sitios acceden a financiamiento mediante fondos concursables y apenas 9 cuentan con financiamiento estatal fijo, con montos muy dispares. Esta precariedad ha llevado incluso a la destrucción de sitios, afectando la memoria colectiva y eliminando posibles pruebas judiciales.

11. Derecho a la Educación

11.1. Efectos de la Ley de Exclusión “Aula Segura” y criminalización de la protesta estudiantil

La Ley N° 21.128, conocida como “Aula Segura”, fue promulgada en 2018 con el objetivo de enfrentar episodios de violencia escolar mediante la expulsión de estudiantes en casos graves (Díaz & Spencer, 2021). Sin embargo, su aplicación ha derivado en vulneraciones a derechos fundamentales, especialmente de niños, niñas y adolescentes (NNA). Estudios han demostrado que esta ley no previene la violencia, sino que interrumpe trayectorias educativas y profundiza condiciones de exclusión, afectando la salud mental de los estudiantes.

A un año de su implementación, se detectaron graves irregularidades en procedimientos administrativos y judiciales, como sanciones sin debido proceso y represalias contra vocerías estudiantiles por participar en movilizaciones, especialmente tras el estallido social de 2019 (Ayala Oyarzun et al., 2023). Los tribunales, en su mayoría, no aplicaron estándares internacionales de derechos humanos ni control de convencionalidad.

A pesar de su limitado uso, la Ley Aula Segura ha funcionado como herramienta de criminalización de la protesta estudiantil, operando en un contexto de creciente presencia policial en liceos emblemáticos y uso de tecnologías intrusivas, como cámaras biométricas (Mesa de Seguimiento & Foro por el Derecho a la Educación Pública, 2025). Estas prácticas vulneran el derecho a la educación y a la manifestación pacífica, configurando una lógica punitiva y represiva (Defensoría de la Niñez, 2019).

RECOMENDACIONES

1. Personas mayores, envejecimiento y curso de vida

Las personas mayores en Chile enfrentan vulneraciones estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales y culturales. Este informe, basado en evidencia y en la voz directa de personas mayores, urge al Estado a adoptar una respuesta integral, con enfoque de derechos humanos e intergeneracionalidad, en cumplimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Se recomienda, a corto plazo (próximos 12 meses), garantizar la atención preferente mediante una fiscalización obligatoria y sistemática en servicios públicos y privados. A mediano plazo (2 a 3 años), crear una Subsecretaría de Personas Mayores con rango ministerial y establecer una Defensoría Autónoma que monitoree y denuncie vulneraciones. Es urgente fortalecer la salud mental geriátrica, incrementando su cobertura y la formación especializada. Asimismo, incluir el envejecimiento y los derechos humanos en la formación profesional es clave para transformar prácticas discriminatorias. A nivel comunitario, se propone fomentar talleres culturales, digitales y ambientales con financiamiento estable; crear un registro nacional de personas mayores en riesgo; y garantizar la participación vinculante, mediante el reconocimiento legal de Consejos de Personas Mayores con incidencia real en políticas públicas.

2. Pueblos Originarios y Pueblo Tribal Afrodescendiente en Chile: Diversidad, Derechos y Resistencia

La exclusión histórica del Estado hacia los Pueblos Originarios y el Pueblo Tribal Afrodescendiente ha generado profundas brechas estructurales que limitan sus derechos. Se requieren acciones afirmativas urgentes que reconozcan su dignidad, saberes y trayectorias. Se propone modificar o derogar el Decreto Supremo N°66 mediante un proceso participativo con enfoque intercultural y respeto a la autodeterminación. Es clave reconocer legalmente a autoridades y agentes tradicionales en salud, educación y espiritualidad. Deben eliminarse las restricciones a la enseñanza de lenguas originarias en todos los niveles educativos. Se requieren políticas públicas con enfoque étnico-racial y participación vinculante. Además, es fundamental proteger jurídicamente el arte indígena y afrodescendiente como patrimonio colectivo y espiritual, resguardando su integridad frente a la apropiación cultural.

3. Personas en Movilidad Humana, Migración y Refugio

Se recomienda al Estado de Chile actualizar la Nueva Ley de Migraciones para reconocer a migrantes y refugiados como sujetos plenos de derechos, incluyendo una regularización extraordinaria. Se debe reconocer formalmente a defensores de derechos humanos desde la movilidad. Además, se insta a los ministerios de Relaciones Exteriores y de la Mujer a promover una política migratoria que proteja especialmente a mujeres migrantes y personas trans, asegurando su inclusión efectiva en visados, permisos de residencia y la Política Migratoria, superando desigualdades legales actuales.

4. Infancias, adolescencias y juventudes

Se recomienda la creación de una instancia intersectorial que aborde integralmente las múltiples necesidades de los grupos más vulnerables dentro del ciclo vital, incluyendo personas en situación de calle, con discapacidad, diversidades sexuales, y niñas, niños y adolescentes de pueblos originarios. Esta instancia debe articular educación, salud, vivienda, alimentación y seguridad, asegurando un enfoque de derechos humanos con perspectiva intercultural, de género e interseccionalidad. Es fundamental que incluya mecanismos efectivos de participación directa de las comunidades involucradas, así como financiamiento adecuado y monitoreo permanente. De esta forma, se podrán diseñar y aplicar políticas públicas inclusivas, equitativas y sostenibles en el tiempo, que respondan a las trayectorias vitales y condiciones específicas de exclusión que enfrentan estos grupos.

5. Personas con discapacidad e inclusión y accesibilidad

Las demandas de las personas con discapacidad requieren un enfoque integral y transversal basado en derechos humanos, que supere el asistencialismo tradicional y aborde las brechas estructurales existentes. Es imprescindible garantizar accesibilidad universal en todos los ámbitos, acceso real a educación inclusiva y la disponibilidad de servicios de interpretación en sectores clave como salud, seguridad y medios de comunicación. Además, es necesario implementar políticas públicas que reduzcan la brecha digital y tecnológica, la cual sigue siendo una barrera estructural para la inclusión plena. Estas medidas deben complementarse con mecanismos efectivos de seguimiento y promover la participación activa y vinculante de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, avanzando hacia una sociedad más justa y equitativa.

6. Seguridad social y garantías estructurales

El Estado debe crear un marco legal armonizado entre la Constitución, convenciones y pactos internacionales, que facilite el acceso y fiscalización efectiva de la seguridad social. Se exige claridad legislativa que evite conflictos de interés en reguladores, como ocurre en la Superintendencia de Pensiones, y garantice el ejercicio pleno de derechos, independientemente de la administración pública o privada.

7. Desigualdades territoriales y ruralidad

Para reducir la desigualdad territorial se recomienda fortalecer la educación rural con planes locales y bonos para docentes, además de ampliar la educación técnica y superior descentralizada. Se propone mayor inversión pública en conectividad digital con metas claras para zonas rurales. Es fundamental robustecer gobiernos regionales y municipales mediante mecanismos de financiamiento equitativos y consolidar la descentralización con una Ley de Financiamiento Regional. También se deben instaurar mecanismos de participación vinculante y presupuestos participativos locales.

8. Derechos sexuales y reproductivos y diversidades sexuales

Se debe fortalecer la implementación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo con protocolos que garanticen información clara, acompañamiento y trato digno, asegurando el acceso efectivo al aborto en las tres causales y regulando la objeción de conciencia. La educación en derechos sexuales debe integrarse en la formación profesional con enfoque de género. Se recomiendan campañas informativas para mujeres, adolescentes y migrantes, además de sistemas de acompañamiento integral para embarazos en contextos de violencia. Urge reformar la Ley Zamudio para incluir crímenes de odio y crear una institucionalidad antidiscriminación autónoma. Se deben implementar políticas inclusivas y sistemas de registro y monitoreo de violencia contra personas LGBTIQ+.

9. Medioambiente, sostenibilidad y defensores/as ambientales

Se debe reforzar la descarbonización con una planificación energética que asegure el cierre progresivo de centrales a carbón, como en el proyecto Net Zero Chile. Es clave profundizar la inserción de Chile en acuerdos internacionales como el Acuerdo de Escazú, que fortalecen la normativa ambiental y los derechos humanos. Se recomienda proteger la biodiversidad mediante una política de no regresión ecológica que impida proyectos extractivos que amenacen hábitats críticos. Además, es fundamental avanzar en la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú, especialmente para proteger a jóvenes defensores ambientales con protocolos y sistemas de alerta temprana. Frente a la crisis de residuos textiles en Tarapacá, urge un programa de economía circular que genere empleos locales y aproveche conocimientos ancestrales. Finalmente, se debe promover políticas estatales de cuidado ambiental con diálogo intergeneracional, descentralizando la participación juvenil en decisiones territoriales.

10. Derechos Culturales

Se recomienda aprobar una Ley de Sitios de Memoria que asegure recursos y protección, con participación de universidades, instituciones de justicia y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se requiere un plan nacional de resguardo de todos los sitios y su incorporación obligatoria en los programas educativos y formativos, incluidos los de las fuerzas armadas y de seguridad.

11. Derecho a la Educación

Se recomienda derogar la Ley N° 21.128, conocida como “Aula Segura”, diseñar un nuevo marco de convivencia escolar con enfoque de derechos, eliminar la vigilancia policial en recintos educativos, garantizar el debido proceso y establecer programas de reparación para estudiantes afectados. Es urgente reconocer a los y las estudiantes como sujetos de derecho y asegurar su participación vinculante en la vida escolar.